



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**ALPEDRETE**

PERSONAL

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, consistente en la amortización de plazas del personal laboral indefinido y reubicación de plazas del personal laboral fijo del Polideportivo Municipal, por acuerdo de Pleno, de 8 de enero de 2013, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Alpedrete, a 8 de enero de 2013.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/294/13)

